

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 9 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto al Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Comercio y Abasto.
- 4.- Clausura de la Sesión.

**1.\_ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora del ayuntamiento C. Hilda Elizabeth Rodríguez García y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2.\_ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

Con 13 votos a favor queda aprobado el orden del día.

*[Handwritten signature]*



**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO.**

**Regidor Rafael Alonso Soto** buenos días, platicarles que estuvimos trabajando las dos comisiones, tanto la comisión de comercio y basto como la comisión de gobernación, y quisimos darle prontitud a este problema que se tiene con los comerciantes ambulantes, y bueno se decidió, a continuación les leo el dictamen:

Que el Ayuntamiento de Apan, Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 59 y 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, estas comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares y comisión de Comercio y Abasto, expone lo siguiente:

**Considerandos**

**PRIMERO:** Que, durante la exposición de motivos, por una parte, el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a de la fracción XVII y la fracción XVIII del artículo 141 y se adiciona un último párrafo al artículo 5° de la constitución política del Estado de Hidalgo para quedar como sigue:

Artículo 5°: Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 141: Primera I.- XVII inciso a). - Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal así como los 'planes en materia de movilidad y seguridad vial.

**SEGUNDO:** Que el congreso del Estado emite el acuerdo económico en materia de movilidad y seguridad vial dirigido a la presidenta y ayuntamiento municipal donde se menciona además de lo vertido en los antecedentes en el considerando 3° para incluir el derecho a toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**TERCERO:** Apegados a los lineamientos sanitarios generales para la venta de alimentos en puestos semifijos con fundamento en lo establecido en los artículo I, II apartado C fracción XXI, 5 apartado B fracción II, 137, 138 y 139 de la ley de salud para el Estado de Hidalgo, además de los numerales de la NOM-251 SSA1-2009 emitidos en los propios lineamientos que refieren a la infraestructura, equipos, utensilios, y productos.

**CUARTO:** Que los que suscriben 11 integrantes en oficio sin número del 15 de junio de 2023 donde solicitaron a la asamblea del ayuntamiento municipal la participación

*YERY HERNANDEZ  
M. U. Spe. Inicial*

*[Handwritten signature]*

en un punto de acuerdo, el uso de la voz del cual fue atendido, además de que solicitan que los acuerdo que se tomen deberán estar apegados al marco legal situación que esta comisión considera pertinente.

QUINTO: Mediante el oficio sin número de fecha 20 de junio de 2023 los 10 integrantes del comercio informal del primer Cuadro de la ciudad en el punto numero 1 respecto a la reubicación sobre la calle Hidalgo entre la calle Zaragoza y la calle Ocampo manifiestan la inconformidad de la reubicación pues no reúne las condiciones apropiadas para ejercer dicha actividad comercial ya que la misma provocaría diversas problemáticas sociales como: congestionamiento vial, disconformidad social entre los compañeros en dicha calle.

SEXTO: Que derivado de las múltiples reuniones en donde se vierten comentarios de regidoras y regidores en torno a la reubicación de los comerciantes del primer cuadro de la ciudad tomar en cuenta dichas opiniones.

Se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Que la reubicación de los comerciantes semifijos del primer cuadro de la ciudad sea la parte frontal de la bodega del ejido, cada vez que apegados a los considerandos anteriores es la propuesta más viable que reúne las condiciones.

SEGUNDO: Que el pago de la renta de \$250.00 pesos M/N de los once comerciantes semifijos del primer cuadro sea cubierto por el municipio hasta por dos meses.

TERCERO: Apoyar con la promoción por medio de la página de la presidencia municipal de Apan Hidalgo y voceo, de comerciantes semifijos del primer cuadro de la ciudad ubicados en la parte frontal de la bodega del ejido.

CUARTA: Que los 11 comerciantes semifijos del primer cuadro de la ciudad sean atendidos, direccionados y acompañados por el área de desarrollo económico para generar la formalidad correspondiente y se generen políticas públicas que coadyuben para un establecimiento de venta de sus productos con las condiciones de salud pública.

QUINTA: Una vez aprobado. por los integrantes del ayuntamiento en pleno, se solicita a la presidenta Municipal ejecute los acuerdos que de este dictamen emanen.

Solamente solicitar a la asamblea darle prontitud a este asunto que esta perjudicando a una pequeña parte de la ciudadanía, y tomar conciencia en que creemos que es la mejor opción, para que tengan solo servicios en ese lugar.

*YENY HERNANDEZ C*  
*Ma. Gpe. Herrera R*

*[Handwritten signature]*



**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** eran cinco y ahorita ya son once.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez** se dice once porque están los oficios Presidenta, de los que ellos suscriben, ponen diez y once en los oficios que ellos nos están enviando, por eso tomamos en cuenta los oficios, en la parte jurídica que corresponde. Manifiestar a este Ayuntamiento que, el día martes a través de la secretaria municipal, nos solicitó el poder presentarnos en su defecto la comisión de comercio y abasto y la comisión de gobernación para atender a los manifestantes que en ese momento realizaron, que son los mismos que suscriben en los escritos, y que por ello es que nos apersonamos los regidores de esas comisiones, y bueno estuvieron otros regidores y síndico, y ahí se llevo una minuta de trabajo que ellos solicitaron, del cual voy a darle lectura, porque es obligación de nosotros manifiestar esto, no se compromete en absoluto al Ayuntamiento, solamente manifestamos los que firmamos que somos las comisiones que además tienen este punto de acuerdo en las comisiones, para que se llevaran estas mesas de trabajo, y que nos comprometimos solamente las comisiones, solamente los regidores de las comisiones que aquí firmamos, entonces lo voy a leer.

YENS HERNANDEZ  
M. G. Muñoz

En la ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día martes 04 cuatro de Julio del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones que Ocupa la sala de cabildos de ésta Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo; en atención a lo vertido en la minuta de trabajo de fecha 03 tres de Julio del año en curso, se encuentran presentes por parte de Ayuntamiento C. José Saúl Bautista González, Síndico; Lic. Hilda Elizabeth Rodríguez García, regidora; C. María Antonia Olivares Tapia, Regidora e integrantes de la comisión de gobernación, bandos, reglamentos y circulares, la regidora Lic. Kibsain Estefany Castillo de Lucio y los regidores Lic. Rafael Alonso Soto Juárez y Prof. Naxhyp Gutiérrez Márquez; éste último igualmente en su carácter de integrante de la comisión de comercio y abastos; por parte de Presidencia Municipal: la C. María Guadalupe Muñoz Romero, Presidenta Municipal Constitucional y, las Lic. María Cristina Pérez Ramírez, Mtra. Denisse Madrid Martínez y Lic. Maribel Hernández García, en su carácter de Secretaria General Municipal, Tesorera Municipal y Directora de Reglamentos y Espectáculos, respectivamente; por parte de la representatividad de los comerciantes se encuentran presentes los CC. Isaac Rosas Landa Estrada, Omar Hernández Díaz, Juan Carlos Arreola Sena, Yulián Juárez Baños y Mario Cruz Espinoza; personas todas que en su conjunto y después de haber expuesto los puntos a tratar en los incisos a) y b) de la minuta del día de ayer; han llegado a los siguientes acuerdos:

Página 4 | 7

La minuta que se firmó, la firmo la secretaria municipal con los comerciantes manifestantes de esa ocasión, por eso se refiere a ello.

1. En referencia al inciso a) de la multicitada minuta del día de ayer, por parte de los miembros de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares; no existe ninguna modificación a algún reglamento en alusión al tema de comercio.

2. En atención al inciso b), por parte de los miembros de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; nos comprometemos a emitir el dictamen correspondiente con la mayor prontitud, a efecto de presentar una propuesta de solución al pleno respecto a la reubicación de los comerciantes del primer cuadro de la ciudad; y así subir un punto a sesión extraordinaria.

Cosa que estamos haciendo en este momento.

3. De la misma manera, en seguimiento al inciso b), por parte de los integrantes de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; daremos vista al órgano interno de control, respecto a los cobros de los permisos provisionales a comerciantes semifijos.

Cada vez de que ellos manifiestan el que no les cobran, cosa que se explicó, pero de todas maneras que el órgano de control interno haga lo sucesivo para que haga la investigación pertinente.

En ese orden de ideas, una vez que la presente minuta ha sido leída en su totalidad y, estando conformes con su contenido, firman al calce y al margen, las personas que intervinieron, supieron y así quisieron hacerlo.

Quiero manifestar que este documento lo solicitaron ellos, una minuta de trabajo, cosa que nosotros accedimos por supuesto estamos firmando, pero ellos ya lo firmaron, entonces ahí ya no tuvimos oportunidad de porque no, más sin en cambio esta este documento que si bien, se anexe para tener conocimiento del mismo, efectivamente nos dimos a la tarea en el mismo sentido de ideas de citar lo que ellos están virtiendo a través de documentos escritos, no quiero hacer referencia a otra situación, más que por ahí, el Diputado Jorge Hernández Arauz manifestó en el Congreso del Estado, una situación donde me parece que en su momento tendrá que hacer el exhorto si es que continua o no, porque faltan los datos y lo que mas se vierte, digo eso es a través del video, de la plataforma del Congreso del Estado, más sin en cambio, no nos ha llegado el exhorto, no podría hablar ni aunar más de este tema, por tanto quiero citar que el Congreso del Estado a través de los acuerdos económicos o la modificación a la ley, lo tomamos nosotros en cuenta en razón de que ellos están en ley, manifestando lo que los municipios debemos de hacer, por eso nos apegamos a la ley, dentro de ello nos citan a nosotros de los 84, 51 municipios que nos están citando en que nos hace falta también el hecho de dar

*YESSY HERNANDEZ C  
MA. JOSE HERNANDEZ R*

*[Handwritten signature]*

nuestra aprobación a los acuerdos económicos o la modificación de la ley, por ello es que esta fundado y motivado en razón de lo que se pretende y de lo que se requiere en materia, y además tomar los lineamientos sanitarios generales para la venta de alimentos, que también ahí lo manifiesta muy claro en los puestos semifijos, y que estaríamos incongruentes al momento de dejarlos en la calle, cada vez de que estaríamos nosotros aprobando algo que estaría fuera de la ley, por eso es que las comisiones y lo vertimos dentro de las mismas, que esta a su consideración.

**Regidor Rafael Alonso Soto** solo aclararle como punto a la presidenta, que dentro del escrito efectivamente hablan de diez y once comerciantes.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** quiero manifestarles que dado de las mentiras que se dijeron ahí en el exhorto que hace el Diputado, hagamos un desplegado diciendo todo lo que sucedió, porque ante la ciudadanía quedamos como si no hubiésemos atendido a los comerciantes, y si se les atendió, creo que si debemos hacer un desplegado, pero también lo que ustedes digan.

Con 13 votos a favor se aprueba el Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Comercio y Abasto.

**4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Nonagésima Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las 9 horas con 34 minutos del día 06 de Julio del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

*[Signature]*  
C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidente Municipal.

*[Signature]*  
C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

*[Signature]*  
C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

*[Signature]*  
C. David Ortega Madrid  
Regidor

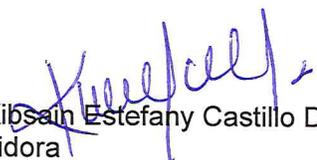
YENY HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



C. Kibsan Estefany Castillo De Lucio  
Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor

YENY HERNÁNDEZ C  
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora

